

4º Concurso Travesía de la Innovación

Convocatoria

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA) convoca la **cuarta edición del concurso de ideas de la Travesía de la Innovación**, con el objetivo de seguir promoviendo, fomentando e incentivando la actividad innovadora en el Puerto Bahía de Algeciras (en adelante, PBA).

De la misma forma que en las últimas ediciones, la APBA pretende que, además de empleados y colaboradores directos, todos aquellos agentes del ecosistema innovador de la Comunidad Portuaria que lo deseen (empresas, estudiantes universitarios, emprendedores, start-ups e individuales) puedan sumarse a la iniciativa con propuestas innovadoras que den respuesta a los retos planteados, con el fin de mejorar la competitividad del PBA y crear valor para sus usuarios y clientes.

Bases legales

1. Objetivos

Sistematizar la innovación, detectar y promover el talento y reconocer la creatividad e innovación de todos los agentes del ecosistema innovador de la Comunidad Portuaria. Es decir, una apuesta abierta, que pretende favorecer la generación de sinergias y propuestas de mejora continua tanto a nivel interno de la APBA como a nivel externo, todo en beneficio conjunto de los usuarios y clientes del PBA.

2. Categorías del premio

La convocatoria vigente del premio tendrá **dos categorías**:

- Mejor idea innovadora propuesta por los empleados de la APBA (**mejor iniciativa interna**).
- Mejor idea innovadora propuesta por un agente externo a la APBA (**mejor iniciativa externa**).

Además, recibirá un reconocimiento especial, aquella **idea que reciba un mayor apoyo popular** a través del sistema de votaciones de la plataforma de ideas de la APBA.

3. Alineación de las ideas de innovación

El ámbito de aplicación de las ideas o propuestas de innovación deberá estar relacionado con la actividad logístico-portuaria y marítima que tiene lugar en el Puerto Bahía de Algeciras y estar alineado con alguno de los focos y objetivos de innovación que sustentan la actual Estrategia de Innovación:

1. Competitividad y orquestación logística

- **Mejorar la competitividad** de las operaciones logístico-portuarias y **aumentar la eficiencia operativa**.
- **Mejorar la integración y conectividad física y digital** del Puerto de Algeciras con las **cadena**s logísticas regionales y globales.
- **Mejorar la sostenibilidad** de las operaciones logístico-portuarias y contribuir a la **descarbonización del transporte marítimo**.
- **Aumentar la calidad de servicio** del Puerto (completitud, eficiencia y conectividad).

2. Sostenibilidad y neutralidad climática

- **Descarbonizar la actividad portuaria y mitigar las emisiones** de gases contaminantes (GEI y aerosoles) para reducir el cambio climático y mejorar la calidad del aire.
- **Aumentar la calidad ambiental** de la actividad portuaria en la trama urbana.
- **Mejorar la eficiencia energética** del Puerto.
- **Fomentar** que la actividad logístico-portuaria sea **circular y regenerativa**.
- **Preservar el ecosistema y biodiversidad marina** con una infraestructura sostenible y compatible con la actividad portuaria.

3. Innovación y Talento

- **Impulsar la innovación** y la **generación de nuevos modelos de negocio** en el Puerto.
- **Desarrollar un hub de tecnología, innovación y formación** en logística-portuaria de referencia internacional.
- **Consolidar la marca** del Puerto de Algeciras como un **puerto innovador y tecnológicamente avanzado**.
- **Fomentar la creación de talento** e impulsar **su atracción y retención** en el Puerto.

4. Requisitos de participación

- Estar registrado en el Portal de Innovación de la APBA.

5. Presentación de ideas

Las personas (de forma individual o grupal) que deseen participar y optar al premio deben cumplimentar convenientemente todos los campos del formulario de introducción de ideas contenido en la sección del reto que se encuentra en:

<https://innovacion.apba.es/retos-e-ideas/portal-de-ideas-dos/>

La candidatura se considerará presentada cuando se cumplimenten correctamente todos los campos y se envíe la propuesta.

Entre los campos obligatorios se encuentran los siguientes:

1. Identificación de la idea.
2. Identificación del proponente o grupo de proponentes.
3. Caracterización de la idea:
 - Reto asociado y ámbito de aplicación.
 - Descripción de la idea.
 - Grado de novedad de la idea.
 - Necesidad u oportunidad a cubrir.
 - Beneficios o impacto esperado de la idea.

Cada participante podrá introducir tantas ideas como desee. Además, tal y como se viene sucediendo en pasadas ediciones, se podrán presentar ideas en grupo.

6. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las ideas vence **el 15 de noviembre de 2023 (incluido)**. Todas las ideas presentadas finalizado este plazo no serán aceptadas para el concurso vigente, aunque se recogerán igualmente en la plataforma y serán evaluadas para analizar su atractivo y viabilidad.

Todas las ideas serán gestionadas por la Oficina Técnica de Innovación (OTI) de la APBA y el Comité de Innovación. En este sentido, desde la OTI de la APBA se descartarán aquellas ideas que no supongan ninguna innovación, que estén incompletas, indebidamente cumplimentadas o supongan una copia/reproducción de una idea previamente presentada.

7. Evaluación y fallo

Las ideas serán evaluadas por un Jurado constituido anualmente al efecto y formado por miembros del Comité de Innovación y de la Oficina Técnica de Innovación de la APBA.

El Jurado evaluará las ideas presentadas según los **criterios definidos en la metodología de gestión de ideas de la APBA**, los cuáles se indican a continuación:

➤ **Atractivo de la idea (30%)**

- Ajuste estratégico e importancia de la temática en relación a la estrategia de innovación y los retos actuales del Puerto Bahía de Algeciras (10%).
- Ventaja competitiva del producto/servicio/modelo de negocio resultante (10%).
- Impacto de la solución innovadora en la ventaja competitiva/imagen/reputación del Puerto Bahía de Algeciras (10%).

➤ **Viabilidad de la idea (30%)**

- Viabilidad técnica/tecnológica de la solución en cuanto refiere a su desarrollo, implantación y compatibilidad técnica o con el modelo de negocio en el Puerto Bahía de Algeciras (15%).
- Viabilidad en cuanto refiere a recursos y procedimientos administrativos de la APBA para llevar a cabo la idea (15%).

➤ **Impacto esperado en el negocio, en el puerto y su entorno (15%)**

- Incremento esperado de tráfico, incremento nivel de satisfacción de los trabajadores e impacto a nivel socioeconómico en el puerto y su entorno (15%).

➤ **Popularidad de la idea (15%)**

- Votaciones obtenidas por la propuesta a través del portal de ideas de la APBA (15%)

➤ **Grado de disrupción y originalidad de la idea (10%)**

- Nivel de sorpresa y novedad de la idea planteada en relación al mercado y estado del arte (10%).

En términos generales, el Jurado adjudicará un premio por cada una de las dos categorías y la decisión se tomará por mayoría simple. No obstante, a juicio del Jurado, el premio podrá ser declarado desierto o proclamarse ex-aequo. El fallo del Jurado es inapelable.

8. Dotación

Los **premios** otorgados consistirán en:

- **Mejor iniciativa interna:**
 - Se obsequiará al ganador con una bicicleta eléctrica o similar.
 - Desarrollo de la idea o concepto de innovación en colaboración con el proponente y otras entidades externas, si fuera necesario.
 - Diploma acreditativo.
- **Mejor iniciativa externa:**
 - Se obsequiará al ganador con una bicicleta eléctrica o similar.
 - Posibilidad de apoyar económicamente (hasta 15.000€) el codesarrollo de un prototipo o PMV de la idea o concepto de innovación propuesto.
 - Diploma acreditativo.
- **Idea o iniciativa más popular**
 - Se obsequiará al ganador con una bicicleta eléctrica o similar.
 - Diploma acreditativo.

Además, se hará difusión de las ideas premiadas en el Portal de Innovación de la APBA.

El premio se entregará en un acto público a celebrar en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y será publicado en los medios de comunicación de la propia APBA.

9. Propiedad Industrial e Intelectual

La APBA no adquirirá ningún derecho de propiedad intelectual sobre las ideas o conceptos de innovación presentados a este concurso. Siendo los propios candidatos o proponentes del concurso los responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales previamente a la presentación de su candidatura al concurso, si lo considerasen oportuno.

Para el caso particular de la idea ganadora que recibirá un premio monetario para el desarrollo y aplicación de la idea en el ecosistema del Puerto Bahía de Algeciras, la propiedad intelectual podría ser parcialmente cedida a la APBA en aquellos casos que el grado de adaptación o redefinición de la idea suponga un cambio sustancial. Todo ello legalmente acordado entre ambas partes. En cualquier caso, el proponente conservará los derechos de propiedad intelectual sobre aquellos módulos, herramientas, bases de datos y demás elementos desarrollados por el mismo con carácter previo a la firma de las presentes Bases.

No obstante, al presentarse al concurso, los candidatos y premiados autorizan la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública de las ideas premiadas, durante el máximo período de tiempo permitido legalmente.

10. Confidencialidad y datos personales

La APBA garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación e información aportada con la candidatura, los que tendrán carácter restringido tanto por la APBA como por los miembros del Jurado.

La APBA tratará sus datos personales para gestionar su participación en el concurso. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación a través de nuestro Delegado de Protección de Datos dirigiéndose a la cuenta de correo dpd@apba.es.

Si quiere obtener más información, puede consultar nuestra Política de Privacidad en: <https://www.apba.es/politica-de-privacidad>.

11. Responsabilidad

Los candidatos declaran que las ideas innovadoras son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que en su caso cuentan con las autorizaciones pertinentes para su presentación.

12. Aceptación de las bases

La presentación de cualquier idea al concurso implica la aceptación de estas bases.